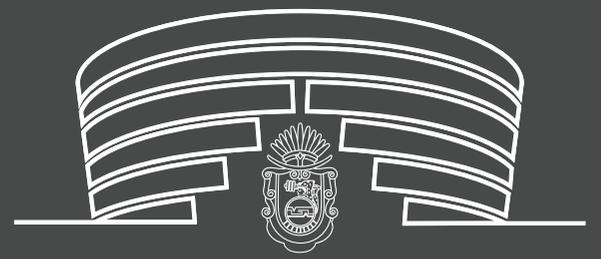


CONSULTA CIUDADANA



CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales Independientes; y los artículos 9, 19 fracción IV, 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 116 fracción V y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231 y 12 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y conforme al PROCEDIMIENTO ESPECIAL aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para resolver las **INICIATIVAS** presentadas por el Ejecutivo del Estado para la **CREACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ DEL RINCÓN, SAN NICOLÁS, ÑUU SAVI Y LAS VIGAS.**

C O N V O C A

A las Ciudadanas y los Ciudadanos del Municipio de **Malinaltepec, Guerrero**, a participar en la **CONSULTA CIUDADANA**, con el objeto de recabar su opinión respecto a la Creación del **Nuevo Municipio, Santa Cruz del Rincón**, para que el H. Congreso del Estado, dictamine sobre el Decreto enviado por el Ejecutivo del Estado, respecto a la creación del Nuevo Municipio **Santa Cruz del Rincón.**

La consulta ciudadana se realizará mediante la modalidad de encuesta de opinión, los días **13 y 14 de Agosto de 2021**, en la cabecera y en localidades del Municipio de Malinaltepec, Guerrero.

La **CONSULTA** permitirá conocer lo que la ciudadanía piensa de forma mayoritaria, en relación a la creación del nuevo Municipio. La encuesta será realizada con el apoyo de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, a través de la FACULTAD DE MATEMÁTICAS.

Los alumnos de la Facultad pasarán a los domicilios, y previa identificación podrán levantar un CUESTIONARIO, que incluye preguntas abiertas, que podrán responder de forma voluntaria.

Los resultados serán procesados y analizados por la Facultad de Matemáticas quien los entregará a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación; los cuáles serán considerados para que el H. Congreso del Estado, emita la resolución sobre la creación del Nuevo Municipio.

Santa Cruz del Rincón	El Potrerillo	Piedra Pinta (Piedra Pintada)	San Miguel	Col. Progreso
Tierra Colorada de los Bravo	Rancho Viejo	Colonia Hidalgo	San Marcos	El Cocoyúl
Colonia Los Ángeles	La Parota	Pie de la Cuesta	Jardines de Cafetales	San Vicente
Colonia El Paraíso	Colonia Santa Cruz	Colonia Valle del Tezontello	Colonia Nazaret	

ATENTAMENTE

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

